

Nº 19. Sesión ordinaria de la Municipalidad de Belén, verificada a las dieciséis horas del cuatro de Abril de mil novecientos Cuarenta y tres.

Concurrieron los regidores Sánchez, presidente, Rodríguez y Chaves, y el Secretario de la Corporación.

Artículo I. - *Lectura del acta anterior.* -

Leída, que aprobada y firmada sin modificaciones.

Artículo II. - *Día del Municipio Americano.*

La iniciativa del Gobernador de San José, para señalar el 21 de Abril "Día del Municipio Americano", la acoge este Ayuntamiento con especial simpatía. Comuníquese así a dicho funcionario y defino.

Artículo III. - *Solicitud al Director General*

de Obras Públicas. - Se acuerda transcribir al Director General de Obras Públicas la Nota Nº 297 de 21 de Marzo anterior, del Ejecutivo Municipal de San José, y pedir que del Departamento de Cámaras venga un Tomero con las Herramientas necesarias para el estudio y trabajo que requiere la Cámara de La Ribera. La Municipalidad pagará los Servicios del empleado que venga, previamente convenidos o que no sean excesivos.

Artículo IV. - *Servicio Cámara Mercedes*

Delgado y de Rodríguez. - A fin de dejar sin efecto la Cuenta de Mercedes Delgado, viuda de Rodríguez, que le resultó por el Servicio de Cámara de una llave que le fue concedida por el paso de un tubo especial dentro de su propiedad, para alimentar un domal, antecedente que saben los regidores Sánchez y Chaves; Se acuerda: Que el Jefe Político haga información de este caso, y en su resultado, se anule la Cuenta de dicha Señora viuda de Rodríguez.

gues, quedando obligada a seguir pagando desde este segundo trimestre inclusive en adelante, si no opta por suprimir la llave de que hace uso, y sin reclamo si se ordena quitar el tubo de que está conectada.

Artículo V. Compra Herramientas de fontanería. — Se dispuso comprar 1 Macho de Cañería, de 1/4 de pulgada, y 3 cortadoras para fontanería. El pago debe efectuarse de los Gastos de Distrito Segundo, Detalle n° 2, Conservación y Cuido de la Cañería.

Artículo VI. Cierre del "pozo Quebrada Seca", y nombramiento vigilante. — Como medida de salubridad, y en instrucciones del Inspector de Higiene, se ordena el Cierre del "pozo Quebrada Seca", con absoluta prohibición de sacar tierra de allí. Para que vigile dicho lugar, se nombra al señor Patricio Blvarz.

Artículo VII. Primer Presupuesto Extraordinario. — Por estar dispuesto en acuerdos firmes, Artículos IV y V de la Sesión n° 16 del 14 de Febrero de este año; Se Acuerda: elaborar el presupuesto extraordinario que comprenda las sumas destinadas al planteo de la reclamación a las Compañías Eléctricas, por incumplimiento de contrato, y al estudio de defectos de la Cañería de La Ribera; y además la Cantidad necesaria para construir una alera en el interior del Cementerio, y ayuda a los vecinos de "Calle de Flores", solicitada por el Síndico, y para una mejora de dicha Calle.

Artículo VIII. Solicitudes Juan L. Torres y Eduardo Gonzalez, lotes en el Cementerio. — Se acordó contestar a los señores Juan Ignacio Torres

y Eduardo González, que si aceptan las condiciones contenidas en el Artículo III de la Sesión del 1° de Noviembre de 1942, pueden hacer en el Cementerio el Cierre solicitado; quedando sujetos a la reglamentación que en su oportunidad dictará el Municipio o la Junta respectiva.

Artículo IX. - Notificación a deudores de Cañería. - Se acuerda: que el Jefe Político cite y notifique por última vez a los deudores de Cañería: Marcial Torres, Orontes Lumbado, Hermelindo Soto, Facundo Delgado y Víctor Aguilar, vecinos del Centro; Francisco Alvarado, Antonio Morera, José Ana Rodríguez y Celina Bogantes, de La Ribera, y Aristela Pérez Sucesión, el plazo que tienen de ocho días para un arreglo formal de sus deudas, o la aceptación del trámite judicial que para el cobro adoptará la Municipalidad en la Sesión próxima.

Artículo X. - Carta particular del Presidente de la República al Presidente Municipal. - Presentada por el Presidente de esta Corporación la carta del Excelentísimo Señor Presidente de la República, fechada el 1° de los actuales, y en relación con las gestiones que se hacen ante el Poder Ejecutivo para el pago de la deuda por alumbrado público, se acuerda: Darle las gracias al Dr. don Rafael Ángel Calderón Guardia por su deferencia para esta Corporación, y la apreciable promesa que la carta contiene.

Artículo XI. - Insinuación de la municipalidad de Ureña. - Se dispuso dejar para otra oportunidad la petición al Poder Ejecutivo, insinuada por la municipalidad a Ureña, Pérez Leledón, relativa a la rebaja del 25% que la ley de 18

de Diciembre de 1916 Sobre Impuestos Directos, establece en favor de las Municipalidades

Artículo XII. *Nombramiento de Junta de Caridad o Junta Administrativa del Cementerio.*—

Con el propósito de estudiar con más amplitud la conveniencia de nombrar una Junta de Caridad en este cantón, o en su defecto una Junta Administrativa del Cementerio, Se Acuerda: Que el Presidente de este Ayuntamiento haga detenido estudio de este asunto, y lo someta en su oportunidad a la consideración municipal.

A las 18 horas se levanta la Sesión.

Wanchy



[Signature]